31/10/2021

ECONOMIST & JURIST

Andrés Lara
Director de Economist & Jurist

¿Qué sucedió en 1979 en materia judicial?

El 27 de diciembre de 1978, el **Rey Juan Carlos sancionó la actual Constitución,** después de que ésta fuera aprobada por las Cortes Generales en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978 y **ratificada por el pueblo español en referéndum el 6 de diciembre de 1978.**

En el régimen franquista, la jurisdicción había dejado de ser un poder del Estado para convertirse en una función que residía en el jefe del Estado. **La aprobación de la Carta Magna permitió a España convertirse en un país democrático** estableciendo una monarquía parlamentaria, la división de poderes, los principios de soberanía, el sufragio universal, la organización territorial y el progreso cultural. En definitiva, representó la **ruptura con el régimen de Franco** en casi todos los

órdenes, incluido el de la justicia.

El Rey Juan Carlos sancionó la Constitución el 27 de diciembre de 1978. (Foto. Congreso de los Diputados)

Tras la muerte del dictador **se inició un proceso de desma**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |